

Nº 1567

RESOLUCION No.

**POR EL CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución No.1290 del 20 de Marzo de 2019 le fue concedido el disfrute de vacaciones a la funcionaria ZOILA DE JESUS MORENO BAENA, identificado con la cedula de ciudadanía No.45.591.193, de la Planta Globalizada de la Secretaria de Educación de Bolívar, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario código 219, grado 0212, asignado a la Secretaria de Educación de Bolívar, del periodo comprendido entre el 18 de Noviembre de 2017 y el 17 de Noviembre de 2018.

Que el disfrute de vacaciones empezará a regir a partir del día uno (01) de Abril de 2019 hasta el veinte y tres (23) de Abril de 2019.

Que según oficio de fecha Abril 01 de 2019, la Secretaria de Educación (E), que por necesidad del servicio le comunica a la funcionaria ZOILA DE JESUS MORENO BAENA , le sea suspendido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho y autorizando el pago de las mismas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el aplazamiento del disfrute de vacaciones que le fue concedido al funcionario ZOILA DE JESUS MORENO BAENA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 45.591.193 mediante resolución No.1290 del 20 de Marzo de 2019 por necesidad del servicio, a partir del 03 de Abril de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

15 ABR 2019

Dado en Turbaco, a los


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE

Secretaria de Educación de Bolívar (E)

Revisó: Saray Paternina Vergara - Coord. Gpo. Nómina y Novedades

Elaboró: Roque Vergara P.U.-Nomina y Novedades 